## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 033-2024-CFIQ.-

Bellavista, 14 de febrero de 2024.

Visto el Expediente Nº E2037322 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 29 de diciembre de 2023, mediante el cual la bachiller MILLA HILARES SINDY AMBAR, con Código Nº 1226110078, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 001-2024-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 001-2024-TCT-CGT-FIQ de fecha 24 de enero de 2024 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller MILLA HILARES SINDY AMBAR, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 117 de fecha 29 de abril de 2023, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "EFICIENCIA DEL QUITOSANO EXTRAÍDO DEL CHORO (aulacomya atra molina) COMO COAGULANTE NATURAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA TURBIDEZ DEL AGUA PROVENIENTE DEL RÍO CHILLÓN" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 14 de febrero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 173º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, MILLA HILARES SINDY AMBAR por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingenjerią Química

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica